República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO No. 088

"Por el cual se deroga un Decreto"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

1. Por medio del Decreto No.697 del 13 de octubre de 2020 se nombró en PROVISIONALIDAD a **PARDO PARDO GLORIA MARLEN,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.51580488 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en cumplimiento de fallo de tutela del juzgado primero promiscuo municipal de Puente Nacional de Rdo 68572-40-89-001-2020-00015-00 ordena garantizar a la accionante PARDO PARDO GLORIA MARLEN su empleo en un puesto igual o mayor jerarquia, hasta que esta haga parte de la nomina de Colpensiones.

2. Que, por medio de correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2020, reiterado el 18 de enero de 2021 se comunicó a la accionante el Decreto No.697 del 13 de octubre de 2020, por medio del cual se nombró en PROVISIONALIDAD a **PARDO PARDO GLORIA MARLEN,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.51580488 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10 en la planta de empleos administrativos para la prestación del serivicio educativo en el Dapartamento de Santander con cargo al SGP Educación, sin que a la fecha se hubiese recibido manifestación de aceptación o rechazo del nombramiento.

3. Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: *"**Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*"...**1.** La persona designada **no manifiesta la aceptación** del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. ..."*

4. Que, por lo anterior se hace necesario derogar en todas sus partes el Decreto No.697 del 13 de octubre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR en todas sus partes el Decreto No. No.697 del 13 de octubre de 2020 por medio del cual se nombró en PROVISIONALIDAD a **PARDO PARDO GLORIA MARLEN,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.51580488 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del serivicio educativo en el Dapartamento de Santander con cargo al SGP Educación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 15 FEB 2021

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador

Vo.Bo: Aida Margarita Hernández Angulo, Asesor Despacho Gobernador
Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada Secretaria General
Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Dirección Administrativa dell Talento Humano
Sergio Iván Amado Rodríguez / Carlos Fernando Pedraza. Profesional Universitario